



■ La realización de elecciones para jueces, Magistrados y Ministros también generó inconformidades.

'Esperamos CIDH revierta reforma judicial'

ROLANDO HERRERA

Hace un par de semanas, tras 11 meses de análisis, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dio trámite a la denuncia presentada por 65 jueces y magistrados mexicanos contra la reforma judicial de 2024 por socavar la independencia de los impartidores de justicia y relevarlos de sus cargos, dando fin a la carrera judicial.

En entrevista, el abogado Zamir Fajardo, que representa a los juzgadores, dice que buscan que la CIDH declare que la reforma judicial, mediante la cual se elige por voto popular a los impartidores de justicia, es violatoria de los derechos humanos al no garantizar la imparcialidad de las resoluciones.

¿Cuál es la importancia de que la CIDH haya admitido la denuncia de 65 juzgadores afectados por la reforma judicial?

Mira, en principio, me parece que la importancia radica en que el Estado mexicano va a tener que rendir cuentas ante la comunidad internacional sobre esta reforma y sus implicaciones, tanto para la democracia como para las personas que se están viendo afectadas con el cese masivo.

Esta reforma, entre otras implicaciones, dejó fuera a más de 7 mil personas que obtuvieron su empleo mediante concursos de méritos dentro de la carrera judicial. Entonces, el Estado tendrá que explicar ante la comunidad internacional por qué hizo ese cese masivo y cuál es el sentido de destruir una carrera judicial que, con sus dificultades y sus oportunidades, era una de las dimensiones institucionales más sólidas del Estado.

¿Cuáles fueron los argumentos que hicieron valer ante la Comisión?

Salvado el tema de lo procesal, porque es importante decir que antes de llegar al debate de las violaciones a derechos humanos, hay que demostrar unos requisitos y la Comisión Interamericana tendrá que pronunciarse y establecer si se cumplen o no. Pero, de las violaciones principales, está la ruptura de la carrera judicial como estructuralmente lo más grave, y como efecto de esa destrucción de la carrera judicial, la ruptura del proyecto de vida de estas 65 personas y sus familias.

Por supuesto que esto ha implicado regresividad en derechos laborales, ha implicado graves afectaciones institucionales a la independencia judicial, la existencia del Tribunal de Disciplina Judicial, tal y como como está funcionando hoy como un órgano para perseguir a las personas juzgadas por sus decisiones, no por sus faltas ético-disciplinarias, sino por sus decisiones, por el contenido, lo cual está prohibido por el Derecho internacional.

El proceso electoral de junio del 2025 estuvo plagado de irregularidades, y el propio diseño constitucional de ese proceso fue muy deficiente. Entonces, el proceso electoral y el propio sistema de elección judicial fue presentado como violatorio de derechos humanos.

¿Cuántos jueces y cuántos magistrados componen este grupo?

Tenemos un grupo de 30 magistrados, magistradas, y 35 jueces, juezas de distrito. Son 20 mujeres y 45 hombres, de distintas entidades federativas de la República.

¿Y ellos renunciaron o fue sorteado su cargo?

Mira, de este grupo de 65, más o menos la mitad fue insaculado, sorteado en la tómbola para salir en el 2025, y la otra mitad en el 2027, aproximadamente.

¿Cuándo presentaron la denuncia y cómo están los tiempos procesales?

Esta denuncia se presentó en 2025, en abril, hace un año, y este primer pronunciamiento llegó aproximadamente 11 meses (marzo pasado) después de la presentación. Lo que anunció la Comisión Interamericana en la notificación que le envió al Estado mexicano es que le concede tres meses, máximo cuatro, para que el Estado conteste.

Una vez que el Estado conteste, tendremos derecho, la parte de representación de las víctimas, de manifestar lo que consideremos pertinente, y a partir de eso, la Comisión entra en el estudio ya propiamente de si va a entrar directamente al fondo o si va a ver primero las cuestiones procesales y luego el fondo.

Sin embargo, es probable, como se ha informado antes, que la Comisión Interamericana pueda resolver todo, tanto del fondo, es decir, las violaciones a derechos, como la parte procesal, en un solo informe. Esto porque el Estado mexicano se ha encargado de bloquear de todas las formas posibles los medios de control interno. Entonces, bajo esta lógica, aunque no hay un tiempo exacto, esperaríamos que la Comisión Interamericana tuviera un pronunciamiento, al menos antes de las elecciones judiciales del 2027.

¿Qué es lo que seguiría?

Lo que suele pasar en estos casos es que primero el Estado tiene que decidir si quiere un litigio internacional o quiere intentar resolver el caso con una solución amistosa. Si el Estado quiere un litigio y llegamos al fondo y la Comisión Interamericana considera que violó los derechos humanos, lo procedente es que hace un informe y le dice al Estado qué debe hacer para reparar

las violaciones cometidas. Si el Estado no puede o no quiere por la razón que fuere, política o de cualquier otra orden, la Comisión Interamericana presenta el caso ante la Corte. Nosotros, representantes de víctimas, compareceríamos también a defender el enfoque del caso que hemos venido trabajando.

¿La resolución de la Corte Interamericana sería vinculante?

En efecto, la decisión de la Corte es definitiva e inatacable, es decir, es claramente vinculante. Pero yo diría algo muy importante, y es que también el informe que hace la Comisión Interamericana es un informe que vincula al Estado, porque el procedimiento que sigue la comisión está en un tratado, y México se obligó con ese tratado a respetar esos procedimientos.

Además es la afectación a los derechos de las otras personas, de los justiciables, al privarlos de tener jueces competentes, preparados.

Absolutamente. Se le está quitando a la ciudadanía, a la sociedad en general, la posibilidad de tener jueces que resuelvan a partir de criterios técnicos, objetivos, y ponemos a resolver, o puso el régimen a resolver a jueces que deben sus cargos a la política.

¿Puede la Comisión recomendar revertir la reforma judicial?

Eso es lo que se está solicitando, que la reforma judicial sea declarada violatoria a derechos humanos como un todo, es decir, integralmente, y que se le ordene al Estado mexicano restituir la carrera judicial y mantener los principios de independencia judicial.

Esperamos que la Comisión Interamericana pueda entrar a hacer el estudio, pero, por lo pronto, si no, habrá que establecer algunos criterios y medidas básicas que el Estado tendría que asumir. Cuando menos, revisar el tema de la elección judicial, cómo funciona, los mínimos de integridad electoral que no están garantizados, y naturalmente los principios de independencia, sobre todo de cara al Tribunal de Disciplina Judicial, que es una figura abiertamente agresiva de los principios básicos de debido proceso y de independencia judicial, y también, el respeto por los méritos en el acceso a los cargos públicos.

La politización de la justicia es una mala idea, y eso va a generar que no haya justicia para las víctimas, que se decida lo que la mayoría o el régimen en turno quiera, y no lo que los derechos humanos, la Constitución y los tratados establecen. Lo que se esperaría es que la Comisión determine que la reforma es violatoria de derechos humanos, y que le ordenen al Estado mexicano revertirla. 